

## 8 de SETIEMBRE : JORNADA DE PROTESTA

## 16 de SETIEMBRE: PARO NACIONAL BANCARIO



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

### EXPEDIENTE Nº 1.398.840/10

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez siendo las 1700 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, ante mi Dra. Silvia SQUIRE DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, Asistido por la Sra. Sandra Yolanda CESAR Secretaria de Conciliación** del departamento de Relaciones Laborales Nº 2, el señor Sergio PALAZZO, Secretario General Adjunto Nacional; Andrés CASTILLO Secretario General Adjunto Alterno, Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial Nacional; Carlos IRRERA; Prosecretario Gremial Nacional; Eduardo BERROZPE Secretario de Prensa, Lisandro AGUIRREZABAL Secretario de Seccionales, Patricia RINALDI Secretaria de Actas, Carlos CISNEROS Secretario de Administración, Claudia ORMAECHEA Prosecretario de Administración, Aldo ACOSTA Secretario de Relaciones Intersindicales, José LUPIANO Secretario de Finanzas, Walter REY Secretario de Organización, Rosa del Carmen SORSABURU Secretaria de Previsión, Alejandra ESTOUP Secretaria General seccional Buenos Aires José Maria MOLINARI Secretario Gremial seccional Buenos Aires y Francisco MELO Secretario General seccional Neuquén, patrocinados por el Dr. Francisco ROJAS (h), en representación de la **ASOCIACION BANCARIA**, por una parte y por la otra lo hacen el Dr. Carlos RIOS, la Dra. María del Carmen BERNINI, la Dra. Jorgelina Claudia ARAUJO en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, ; Natalia MIRANDA y el Dr. Pablo PRINZO en representación de la **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**; El Dr. Mario DE MAGALHAES en representación de la **ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPPPRA)** los Dres. Jorge SEVERINO y Juan SARRASIN en representación de la **ASOCIACION DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)**, el Dr. Norberto GIUDICE en representación de la **ASOCIACION DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)** ambos con identidad, personería y demás datos acreditados en autos.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, este procede en el marco de la conciliación obligatoria establecida por Disposición DNRT Nº 363/10 se cede el uso de la palabra a **la representación sindical quien MANIFIESTA:** Que dada la finalización de la conciliación obligatoria dispuesta el día 5 de agosto del corriente en el presente conflicto colectivo de trabajo, debemos resaltar que hemos dado cumplimiento a todos y cada uno de los efectos de la misma, **circunstancia que no ha sido cumplida por el sector empresario y por la autoridad de aplicación.** Ello así, dado que dicho sector la ha violentado de manera sistemática y a través de distintos actos, citando a mero título ejemplificativo desvinculación de trabajadores de distintas empresas bancarias citando a mero título ejemplificativo el caso de los trabajadores, BARBAZAN, Clara; SUAREZ Maria de los Ángeles, y SAAVEDRA, Maria Jose pertenecientes al call center del **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, que vienen a sumarse a los denunciados al iniciarse el presente conflicto. Asimismo ha persistido el **incumplir con la legislación laboral vigente** en la materia ocasionando sensibles perjuicios materiales y morales a los trabajadores. Dicha situación se ha visto palmariamente demostrada con el incumplimiento de la aplicación de acuerdos salariales suscriptos oportunamente y homologados por este Ministerio, incumplimientos de los acuerdos alcanzados referentes a los trabajadores del **call center**, así como el **desconocimiento de la plena vigencia del CCT. Nº 18/75 en varios de sus artículos como por ejemplo artículo 48 y otros ya reseñados durante estos actuados.** De la señalada e **incorrecta implementación de acuerdos salariales** es claro observar que no solo se ha perjudicado a los trabajadores alcanzados sino que **también se incumplen las contribuciones al sistema de la Seguridad Social, ya**

que como los salarios, o las horas extras no son abonados correctamente tampoco lo son las contribuciones a dicho sistema, por lo que corresponde que esta autoridad de aplicación asuma la responsabilidad inspectiva que tiene en la materia. Asimismo, en materia de la adecuación salarial, pese a las permanentes muestras de buena fe comercial que hemos demostrado nos encontramos con una férrea e intransigente posición patronal, a pesar de las ingentes ganancias obtenidas por todo el sector Bancario. Todo ello ha impedido que las negociaciones realizadas pudieran derivarse en una solución integral a la problemática que diera origen al presente expediente administrativo. Esta inadmisibles actitud no ha hecho mas que profundizar irresponsablemente el presente conflicto colectivo de trabajo, circunstancia por la que nos consideramos en libertad de acción a efectos de continuar el plan de acción gremial dispuesto por los cuerpos organitos asociacionales previamente implementado al acto administrativo que dispusiera la conciliación obligatoria. Lamentablemente el tiempo útil de la conciliación obligatoria ha sido deliberadamente perdido por el comportamiento empresario ya descripto precedentemente. Por ultimo reiteramos lo que hemos dicho en todas las audiencias, la paz social ha sido alterada unilateralmente por el sector empresario, razón por la que los hacemos únicos y absolutos responsables de todas aquellas consecuencias que puedan derivarse del presente conflicto colectivo de trabajo. También debemos recordar que oportunamente hemos peticionado la implementación de urgentes medidas en materia de Seguridad Bancaria, las que tampoco se han dispuesto.-----

En el uso de la palabra **la representación de ABA MANIFIESTA**: Que esta Cámara reitera lo manifestado en anteriores ocasiones en el sentido de haber dado traslado a las entidades afiliadas a la misma de las inquietudes planteadas por la parte sindical. En este sentido tenemos entendido que algunos de los Bancos han mantenido contactos directos con la asociación bancaria con el objeto de tratar los temas que son de su interés. Sin perjuicio de lo expuesto pondremos en conocimiento de las entidades lo manifestado en este acto y reiteramos la permanente vocación de dialogo destinada al mantenimiento de la paz social. -----

Cedida que le fue el uso de la palabra a **la representación de ABAPPRA MANIFIESTA**: Que amen de tomar conocimiento de lo manifestado por el sector gremial respecto de los bancos asociados a esta Cámara y comprometerse a dar el debido traslado reitera todo lo manifestado en las anteriores audiencias, en especial su predisposición y vocación de dialogo para solucionar el conflicto.-----

En el uso de la palabra **la representación de ADEBA MANIFIESTA**: Que tomamos conocimiento de los reclamos efectuados por la representación gremial y procederemos a dar traslado a las autoridades de las entidades asociadas. Asimismo reiteramos la predisposición de esta Cámara en continuar con el dialogo oportunamente iniciado tendiente a resolver el conflicto manifestado en este expediente.-----

En el uso de la palabra **la representación de ABE MANIFIESTA**: Que toma nota de todos los reclamos expresados por el sector sindical, los cuales serán trasladados a los integrantes de esta Asociación y que reitera los conceptos que al respecto se dejara constancia en actas anteriores de estas actuaciones.-----

Cedida que le fue el uso de la palabra a la representación del **Banco Central MANIFIESTA**: Que ratificamos lo expuesto en actas anteriores y asimismo que nuestro representado cumple acabadamente con la totalidad de la normativa laboral aplicable a las relaciones laborales de la institución.-----

Nuevamente en el uso de la palabra **la parte sindical EXPRESA**: Que ratificamos en todos sus términos las manifestaciones realizadas al inicio de las presente acta.-----

En este estado la funcionaria actuante **EXHORTA** a las partes a avanzar en las negociaciones y mantener cuantas reuniones fueren necesarias con el fin de arribar a una solución beneficiosa para todas las partes. A tales efectos y con el objeto de realizar un seguimiento y el avance de las mismas, se cita a nueva audiencia para el **9 de septiembre de 2010 a las 16.00 horas en esta sede sito en calleo 114 3° piso**, quedando los presentes formalmente notificados.-----

Siendo las 19.25 horas se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación por ante mi funcionario que CERTIFICA.-----

